

COMANDO EN JEFE POLICIA
COMANDO EN JEFE ANTOFAGASTA
RECEBIDO 27 ABR 2010

[9201] 22/04/2010
N° int.: 2186111
CAT

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

DECRETO N° 080 / 695

Antofagasta, 27 ABR 2010

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°2321 del 15/04/2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE:

Que, los extranjeros Amilcar HUANCA FERNANDEZ nacido el [REDACTED] en [REDACTED] pasaporte ordinario [REDACTED] y Enma FALCON CALDERON nacida el [REDACTED] en Peru, pasaporte ordinario [REDACTED] todos de nacionalidad [REDACTED], ingresaron al país en forma clandestina y eludiendo todo control policial de acuerdo con lo informado por INFORME POLICIAL 282 del 13/04/2010 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

Que, con fecha 21/04/2010 se presentó ante Fiscalía Local de Antofagasta denuncia por la infracción cometida.

D E C R E T O :

1.- Policía de Investigaciones de Chile, procederá a EXPULSAR del territorio nacional a los extranjeros doña Enma FALCON CALDERON de nacionalidad PERUANA, don Amilcar HUANCA FERNANDEZ de nacionalidad [REDACTED] notificando de la medida conforme a derecho.

2.- La sanción aplicada se llevará a efecto siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena o se dicte sentencia absolutoria en su favor, o se produzca el sobreseimiento por efecto del desistimiento.

3.- Resérvese a las personas afectados las acciones judiciales y administrativas que señala el Decreto Supremo N° 597/84 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/LBS

Distribución:

- Contraloría Regional de Afta. (2)
- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- D.E.M. Polinter Calama
- Fiscalía Local
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.



TÓMESE RAZÓN